

SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 686 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023// DEMANDANTE: PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA // DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y otros//RADICADO 27001310500120

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 13/09/2023 14:38

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: pedro.ostos@fiscalia.gov.co <pedro.ostos@fiscalia.gov.co>; jazsmello@hotmail.com.co

<jazsmello@hotmail.com.co>; Luis Carlos Pereira Jimenez

<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; notificacionesjudiciales@colfondos.com.co

<notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>; Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

 1 archivos adjuntos (165 KB)

SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

Litisconsorte necesario: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 27001310500120230009500

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 686 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., por medio del presente memorial solicito la ADICIÓN del Auto No.686 del 7 de septiembre del año 2023, con base en el artículo 287 del C.G.P y la lectura conjunta de los artículos 145 de CPTSS y 1º del C.G.P, toda vez que en la parte resolutive del auto, el Juzgado RESOLVIÓ DAR POR ADMITIDA LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA POR PARTE DE ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., sin embargo, en la providencia, NO SE HIZO ALUSIÓN ALGUNA FRENTE A LA CONTESTACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUNTO CON SUS ANEXOS (2 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

 [SOLICITUD DE ADICIÓN EN SUBSIDIO DE REPOSICIÓN 5.pdf](#)

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments